

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------------|---|
| ID Ministerio | 2501194 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Económicas y Empresariales |
| Universidad/es Participante/s | |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento presentado en la convocatoria 15/16, correspondiente al curso 14-15, se dedica un apartado a analizar el diseño, la organización y desarrollo del programa formativo. En dicho apartado se alude al informe favorable de acreditación como garantía del correcto cumplimiento de la memoria verificada. Esta respuesta se estima insuficiente puesto que, si bien dicho informe establece que el título no se desvía de forma significativa de

la memoria verificada y procede su continuidad, incluye varias recomendaciones relacionadas con el diseño, la organización y el desarrollo del programa que dejan claro que hay aspectos mejorables. El informe de acreditación no exige del análisis y valoración periódica de los distintos aspectos relacionados con el desarrollo del título.

Está previsto que el autoinforme de seguimiento se realice con periodicidad anual (en el curso 14/15 se sustituyó por un autoinforme de acreditación) y que cubra los principales aspectos del título, de forma que se identifiquen los principales puntos fuertes y débiles. Como se señala en el último informe de seguimiento, esta rutina no ha mantenido en este título y, de acuerdo al informe de acreditación, la implicación con el SGC es mejorable.

No obstante, el autoinforme presentado en la presente convocatoria incluye un plan de mejoras y también recoge una serie de acciones planificadas para atender a la recomendaciones recogidas en el informe de acreditación. Por lo tanto, aunque la sistemática es mejorable, hay evidencias de un compromiso del título con mejora continua.

RECOMENDACIÓN: En futuros autoinformes se debe sistematizar el análisis del diseño, la organización y el desarrollo formativo del título revisando de forma breve distintos aspectos como el proceso de admisión, la adecuación del perfil de ingreso, la conveniencia de los objetivos y competencias, la demanda, la conveniencia de la programación establecida, el funcionamiento de los sistemas de evaluación, la calidad de la coordinación, o la información pública, e identificando puntos fuertes y débiles en cada uno de ellos.

RECOMENDACIÓN: Debería haber una correlación mucho más clara entre, por una lado, las debilidades detectadas en el análisis y las recomendaciones recibidas en los distintos informes de seguimiento/acreditación y, por el otro, las propuestas incluidas en el plan de mejora. Estas últimas no deberían parecer casuales, sino estar claramente vinculadas a debilidades detectadas en el análisis interno o a recomendaciones externas recibidas. Las acciones planificadas para dar respuesta a las recomendaciones del informe de acreditación, salvo que sean de aplicación inmediata, deberían pasar a formar parte del plan de mejoras del título.

RECOMENDACIÓN: Debería incorporarse al autoinforme un apartado dedicado a la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos. No hay constancia de que las acciones de mejora propuestas en cursos previos hayan sido ejecutadas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se realiza una valoración positiva de la implantación del SGIC (común a los distintos títulos de la Universidad de Sevilla) y, aunque no se comenta de forma desagregada la implantación individual de cada uno de los procedimientos que incorpora, hay evidencias de que cada uno de ellos genera los indicadores previstos que son utilizados en el seguimiento.

La Comisión de Calidad del Título ha sido renovada cada tres años. Se comenta que la implicación y el compromiso de sus miembros es desigual y debe potenciarse. En este sentido se han planificado actuaciones para atender las recomendaciones del informe de acreditación que aluden a esta cuestión.

No se aportan datos objetivos sobre frecuencia de las reuniones realizadas o las principales actividades y decisiones tomadas en el último curso.

Se valora positivamente la plataforma digital Logros que se utiliza para dar soporte al SGC. Dicha plataforma ha sido sometida a actualizaciones que parecen haber mejorado su funcionalidad.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente hacer una valoración breve pero individual del funcionamiento de cada uno de los procedimientos recogidos en el SGC (algunos, por ejemplo, requieren la implicación de distintos grupos de interés mediante encuestas y conviene valorar hasta qué punto dicha implicación se consigue) .

RECOMENDACIÓN: El autoinforme anual debería dar cuenta de las reuniones que ha mantenido la Comisión de Calidad del Título y de las principales actividades realizadas y decisiones tomadas en el último curso.

3. Profesorado

Satisfactorio

Se realiza una valoración positiva del profesorado basada fundamentalmente en la evolución de la composición de

la plantilla (ej. número de profesores, porcentaje de doctores, categorías académicas). Nada lleva a pensar que la plantilla actual no sea equiparable en calidad y cantidad a la prevista inicialmente. No obstante, el análisis podría sistematizarse atendiendo a otras dimensiones importantes como lo méritos docentes e investigadores o la satisfacción de los estudiantes (el SGC genera muchos indicadores a este respecto).

Se aportan diversas evidencias de la implicación del profesorado con la innovación docente y de las actividades de formación en las que han participado. Sería deseable que dichas se resumiesen de forma objetiva en gráficos evolutivos (como el que se aporta sobre la evolución de la plantilla) y que se valorase el efecto real que todas estas actividades tienen sobre el título (el informe de acreditación hace alusión a la conveniencia de introducir metodologías más novedosas, interactivas y prácticas).

RECOMENDACIÓN: Se recomienda sistematizar el análisis del profesorado basándolo en cuatro pilares: evolución de la composición de

plantilla (ej. categorías, doctores, dedicación), evolución de los resultados de la satisfacción de los estudiantes, evolución de los méritos docentes (ej. innovación docente, actividades formativas, DOCENTIA) y evolución de méritos investigadores (ej. proyectos investigación, sexenios).

RECOMENDACIÓN: En los próximos autoinformes de seguimiento deberían incluirse una valoración del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

RECOMENDACIÓN: En los próximos autoinformes de seguimiento deberían cuantificarse la información relativa a la formación y la innovación docente de forma que se puedan construir series temporales que permitan valorar la evolución (ej. evolución número de proyectos activos, evolución del número de profesores que han participado en actividades formativas).

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se realiza una valoración positiva de las infraestructuras y recursos disponibles. Las posibles deficiencias en este sentido se estiman consecuencia del envejecimiento y están siendo abordadas. Se han establecido acciones para atender la Acción de obligado cumplimiento incluida a este respecto en el informe de acreditación.

No se aporta información sobre las iniciativas de orientación académica y profesional del estudiante ni se valoran las mismas.

RECOMENDACIÓN: Debería incorporarse en el autoinforme de seguimiento una valoración de la adecuación de los servicios ofrecidos para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

Prácticamente todos los procedimientos incluidos en el SGIC generan ya los indicadores previstos. Dichos indicadores son recogidos y analizados en el autoinforme. El autoinforme recoge sólo el último dato y no la serie lo que impide valorar tendencias. No se compara con referentes internos o externos.

RECOMENDACIÓN: Cuando sea posible, sería positivo incorporar en el análisis comparaciones con referentes internos (ej. media del Centro o la Universidad) y externos (ej. titulaciones similares en otras universidades).

RECOMENDACIÓN: Sería deseable que el autoinforme incorporase el resultado de los indicadores en los últimos cursos, de forma que sea posible valorar tendencias de forma sistemática.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: La elevada tasa de abandono y la reducida tasa de graduación son el principal problema que reflejan los indicadores. Debería realizarse un análisis exhaustivo que permita identificar posibles causas y contemplarse iniciativas enfocadas a combatir las mismas.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

El último informe de seguimiento (de fecha 13 de enero de 2015) incorporaba una recomendación que no ha sido atendida en el presente autoinforme y que debe atenderse en el siguiente:

RECOMENDACIÓN: Las recomendaciones recibidas en el informe de verificación deben contestarse una por una de forma precisa, explicando si se han atendido o están en proceso de ser atendidas (en cuyo caso debería indicarse de que manera y cuando se espera que termine dicho proceso) o explicando por qué se considera que deberían llevarse a cabo. Esta información permitirá valorar si se pueden dar por cerradas.

Recomendaciones del informe de Modificación:

El título no ha sido sometido a modificaciones.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

En el último informe de seguimiento (de fecha 13 de enero de 2015) se incluyó una recomendación que no ha sido atendida y que procede reiterar:

RECOMENDACIÓN: Las recomendaciones recibidas en los distintos informes deben contestarse una por una de forma precisa, explicando si se han atendido o están en proceso de ser atendidas (en cuyo caso debería indicarse de que manera y cuando se espera que termine dicho proceso) o explicando por qué se considera que deberían llevarse a cabo. Esta información permitirá valorar si se pueden dar por cerradas.

Sí se responden de forma oportuna las Acciones de Obligado Cumplimiento y las Recomendaciones del informe de acreditación. Se establecen diversas acciones vinculadas a cada aspecto señalado en el informe y, cuando no se estiman necesarias acciones, se argumenta oportunamente. No obstante, muchas de estas acciones se presentan como planificadas y no ejecutadas por lo que deberían trasladarse al plan de mejoras. Por lo tanto, deberá darse cuenta de los avances obtenidos al respecto en futuros autoinformes de seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: En el próximo autoinforme de seguimiento deberá darse cuenta de los resultados y avances conseguidos con las acciones establecidas para dar respuesta a la recomendaciones del informe de acreditación.

Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe final de Renovación de la Acreditación:

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: Se debe hacer público el informe final de la evaluación para la verificación, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda revisar la página web de la universidad, el centro y la titulación y corregir posibles incongruencias en la información pública disponible.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda realizar un esfuerzo para conseguir una implicación más activa de las distintas audiencias en los procesos de diagnóstico y mejora de la titulación. El SGC no debe quedarse en una formalidad, sino jugar un papel activo y notorio en la mejora de la titulación.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: *Desde la titulación debe hacerse un esfuerzo eficaz para facilitar la formación de los alumnos en la adquisición de las competencias en el manejo de otros idiomas y hacerlo coherentemente con la secuenciación temporal del programa formativo, tal y como estudiantes, egresados y empleadores demandan.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: Se debe plantear una reflexión sobre cómo se han implementado las

nuevas metodologías docentes y, en su caso,

proponer un plan de mejora en aquellas materias donde sea necesario, incluyendo si fuera preciso una reasignación de recursos que permita al profesorado la implementación de estas nuevas metodologías docentes.

RECOMENDACIÓN: En cuanto a los contenidos del plan de estudios, se recomienda efectuar una revisión de los solapamientos de contenidos advertidos y los posibles desajustes en la programación temporal, para identificar mejoras. Las figuras de coordinador de curso y coordinador de grado deberían resultar eficaces para resolver estos problemas.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: Se debe iniciar un proceso de mejora en la organización de las prácticas; una vía de mejora importante es aportar

una mayor flexibilidad. Los procedimientos para activar prácticas deben ser mucho más ágiles y facilitar una selección amplia a tanto a estudiantes como a empresas. Su programación temporal debe ser también flexible adaptándose a la naturaleza de cada empresa, pudiendo incluir cualquier periodo del año y cualquier horario dentro de la semana.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que la universidad facilite e incentive la aplicación por parte del profesorado de metodologías docentes más novedosas, interactivas y prácticas.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda realizar un mayor esfuerzo por facilitar la movilidad del profesorado y hacerlo compatible con su actividad docente.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO :Se debe aumentar la eficiencia en la organización de los recursos disponibles. Para ello, se debe valorar una posible reorganización de los centros docentes del área de Economía y Empresa. Se aprecian oportunidades para una mayor eficiencia mediante la centralización de algunos recursos. La estructura organizativa en cuanto a la distribución de centros, departamentos y titulaciones no parece la óptima puesto que duplica los recursos necesarios, conlleva mayor diversidad en directrices y normativas, y dificulta el flujo de información en algunos casos. Desde el punto de vista de los estudiantes, una mejora en la organización de centros podría ser origen de importantes ventajas, al concentrar los estudios del área de Economía y Empresa en el mismo centro.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda continuar los esfuerzos por mejorar las competencias transversales. Se constata que los egresados están bien preparados técnicamente, pero presentan algunas carencias en cuanto a sus capacidades para la aplicación práctica de sus conocimientos y competencias. También se detectan carencias importantes en cuanto a competencias transversales tales como la presentación en público, el manejo de idiomas, o la proactividad para

afrontar tareas, así como en las competencias lingüísticas. Sería deseable que la titulación aborde estas limitaciones de manera integral puesto que la adquisición de estas competencias no es específica de una materia o asignatura. Se debe contar con la participación de los empleadores para alcanzar este objetivo.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: Se deben establecer mecanismos que permitan recoger información sobre la inserción de los titulados en el mercado laboral.

RECOMENDACIÓN: En cuanto a la presentación de indicadores, se recomienda incluir información sobre las escalas utilizadas para medir cada indicador y revisar los datos de la tasa de abandono, puesto que no coinciden las indicadas en la página web del título con las que se ofrecen en la aplicación `Logros`.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda hacer un esfuerzo para aumentar la participación en las encuestas de satisfacción.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda contar con la opinión de los empleadores para diseñar las prácticas. Los empleadores están satisfechos con la formación de los estudiantes y egresados aunque señalan importantes posibilidades de mejora en la gestión de las prácticas externas. Es urgente activar procedimientos para facilitar el flujo de información desde los empleadores a los responsables de la titulación. Un objetivo fundamental es la incorporación de los egresados al

mercado laboral y, consecuentemente, el punto de vista de los empleadores debe ser tenido en cuenta en los planes de mejora.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No constan modificaciones de este tipo.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme anual cuenta con un plan de mejoras. Para cada una de las propuestas que incluye se explican las acciones a desarrollar, los responsables, los recursos necesarios, la fecha prevista de finalización y algunos otros aspectos que la describen. No obstante, no está clara la correspondencia entre las propuestas de mejora recogidas en el plan y las debilidades detectadas en los demás apartados del autoinforme. De la misma forma, se contemplan acciones de mejora para atender las recomendaciones del informe de acreditación, pero estas acciones no se incorporan al plan de mejora. Procede reiterar las recomendaciones ya recogidas en el apartado 1 de este informe:

RECOMENDACIÓN: Debería haber una correlación mucho más clara entre, por una lado, las debilidades detectadas en el análisis y las recomendaciones recibidas en los distintos informes de seguimiento/acreditación y, por el otro, las propuestas incluidas en el plan de mejora. Estas últimas no deberían parecer casuales, sino estar claramente vinculadas a debilidades detectadas en el análisis interno o a recomendaciones externas recibidas. Las acciones planificadas para dar respuesta a las recomendaciones del informe de acreditación, salvo que sean de aplicación inmediata, deberían pasar a formar parte del plan de mejoras del título.

RECOMENDACIÓN: Debería incorporarse al autoinforme un apartado dedicado a la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos. No hay constancia de que las acciones de mejora propuestas en cursos previos hayan sido ejecutadas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Aunque hay aspectos mejorables (ver las recomendaciones del informe), el desarrollo se ajusta por norma general a lo previsto en la memoria. De especial importancia son las cuestiones relacionadas con la atención prestada a las recomendaciones recibidas en informes previos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas